



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Las empresas pueden controlar el tiempo que tardan los empleados en ir y volver del médico

Controlar el tiempo que dedican los empleados en acudir al centro médico y en volver a las instalaciones empresariales a través de Google Maps no resulta una intromisión a la intimidad ni supone una **modificación sustancial de las condiciones de trabajo**, según una reciente sentencia publicada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

La Justicia ha confirmado esta conclusión al ratificar una sentencia de primera instancia emitida por el Juzgado de lo Social número 32 de Madrid. Esto ocurrió después de que tres empleados de Bottcher Ibérica, S.A., una empresa con sede en Madrid dedicada a la fabricación de productos químicos, presentaran un recurso de suplicación contra una decisión anterior que desestimaba su demanda contra la compañía. En su escrito, los tres trabajadores, quienes también son representantes sindicales, argumentaron la **vulneración de los artículos 1256, 1281 y 1284 del Código Civil**.

La queja surgió el 10 de marzo de 2022, cuando la empresa anunció ajustes que, con efecto inmediato, regularían el tiempo que los empleados debían computar al usar las licencias según lo establecido en el Convenio Colectivo. En primer lugar, especificaron que el tiempo indispensable para el desplazamiento de ida al médico sería, como máximo, **el tiempo indicado por Google Maps**, más veinte minutos para cubrir la búsqueda de estacionamiento. Por otr ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)